

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARIA FABERIO VILCHEZ
Secretaría General



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 304-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 01 de agosto de 2019

Visto, el Informe N° 0144-2019/DG-ENSFJMA de fecha 01 de agosto de 2019 con trece (13) folios, mediante el cual la Dirección General autoriza el auspicio nominal a las actividades organizadas por la Asociación Raymi Dance Company en la ciudad de Orlando y Florida en los Estados Unidos, que difunda la cultura peruana a través de la danza y música en los Estados Unidos y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0108-2019-DRELM, de fecha 11 de enero del 2019, se encarga con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Tania María Anaya Figueroa;

Que, con Exp. N° 2406-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, Asociación Raymi Dance Company solicita el auspicio nominal de la Escuela para ser considerada en las actividades que difunda la cultura peruana a través de la danza y música en los Estados Unidos, organizados por la Asociación Raymi Dance Company en la ciudad de Orlando, Florida en los Estados Unidos;

Que, la Asociación Raymi Dance Company es una iniciativa privada, sin fines de lucro, que busca difundir la cultura peruana a través de la danza y música en los Estados Unidos y se encuentra dirigida por nuestra egresada Silvia Portilla ahora Silvia Huddleston;

Que, la Asociación trabaja con instituciones culturales como el Orlando Museum of Art, Latin Food & Wine Festival Dr Phillip Performing art plkaza, Art Craft Internacional Rotary Club, Florida Folk Festival, Worl Food Festivalo and Don Quijote Award at EPCOT y son licenciarios de la Marca Perú;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como visión institucional alcanzar niveles de excelencia académica, de investigación y de difusión de nuestra cultura tradicional y popular;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable de la Dirección Académica; y

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el Auspicio Nominal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a las actividades organizadas por la ASOCIACIÓN RAYMI DANCE COMPANY en la ciudad de Orlando y Florida en los Estados Unidos, que difunda la cultura peruana a través de la danza y música en los Estados Unidos.





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

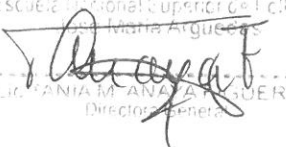
//.

Viene de la Resolución Directoral N° 301-2019/DG-ENSFJMA

Artículo 3.- AUTORIZAR el uso del logo institucional de la Escuela en las actividades que organice la Asociación previo envío de la comunicación oficial vía correo sobre la actividad a desarrollar y que contará con el auspicio nominal de la Escuela.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
Jose Maria Arguedas

LIC. PANIA M. ANA ARGUEDA
Directora General

